

Guayaquil, Marzo 17 del 2016.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

Ciudad

De mis consideraciones

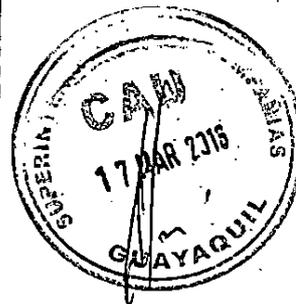
Yo, **ZOILA CAROLINA TOMALA COELLO** con C.I. 0920322377, representante legal de la compañía **STOCKIM S.A.**, Ruc 0992622504001 Exp.134365 solicito lo siguiente:

1. **CAMBIAR** dentro de sus registros y el portal de la Superintendencia de Compañías, el objeto social de **STOCKIM S.A.** tal como lo indica la Reforma de Estatuto Social, en su cláusula Tercera, numeral DOS: "La representación, importación, exportación, desarrollo, distribución y comercialización de software o aplicaciones para ordenadores, redes de área local o redes de área amplia, programas para uso y exploración de internet. A la venta, capacitación e implementación de software libre."

Autorizo al SR. **NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA** con C.I. 1800485862 realizar la gestión.

Saludos Cordiales

Zoila Tomala Coello
Carolina Tomala
Gerente General
Stockim S.A.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11

0007229

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de septiembre de 2011, se ha otorgado ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **STOCKIM S. A.**;

QUE el señor abogado Alfonso Ordeñana Romero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **STOCKIM S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de marzo de 2009, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE:- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil; a

20 DIC 2011


**Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

MMC
Coralia
Exp. No. 134365
Trámite # 41864 (2011)

RECEPCION DE DOCUMENTOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

GUAYAS

Señor [Name],
Presente.
En atención a su solicitud de [Request Description],
se informa que [Information Provided].
Atentamente,
[Signature]

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

24 MAR 2016

HORA: 14:30

Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: [Signature]

El presente documento es copia de [Document Description].
Se informa que [Additional Information].

Para mayor información, favor comunicarse al [Contact Information].
Atentamente,

[Signature]

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1 los mismos que a partir de ahora y en lo sucesivo
2 quedarán de la forma siguiente: "ARTICULO
3 TERCERO: OBJETO.-UNO. La compañía se dedicará
4 también a: La representación, importación,
5 exportación, distribución y comercialización de
6 Hardware y/o equipos electrónicos, equipos de
7 computación y accesorios, equipos de comunicación
8 para transmisión de datos, equipos para captura en
9 campo de datos, lectores e impresores de códigos de
10 barra, equipos para redes inalámbricas, equipos para
11 uso y exploración de Internet.- DOS. La
12 representación, importación, exportación, desarrollo,
13 distribución y comercialización de software o
14 aplicaciones para ordenadores, redes de área local o
15 redes de área amplia, programas para uso y
16 exploración de Internet. A la venta, capacitación e
17 implementación de software libre.- TRES. Prestación
18 de servicios en todo lo relacionado con sistema de
19 datos, compra y venta de equipos, asesoría, estudios
20 de factibilidad, programación, procesamiento de datos
21 y servicio de instalación y mantenimiento de equipos
22 de de cómputo y de oficina.- CUATRO. A la consultoría
23 en general, prestación de servicios profesionales
24 especializado, que tengan por objeto identificar,
25 planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo
26 en sus niveles de pre-factibilidad, factibilidad, diseño
27 u operación. Comprende además la supervisión,
28 fiscalización y evaluación de proyectos, así como los



1 servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración
2 de estudios económicos, financieros de organización,
3 administración, auditoría e investigación. En general
4 como medio para el cumplimiento de sus fines podrá
5 celebrar contrato y toda clase de actos jurídicos
6 permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la
7 naturaleza que fueren y que tengan relación con el
8 presente objeto. **Se dedicará también a:** A) A la
9 consultoría en general, prestación de servicios
10 profesionales especializado, que tengan por objeto
11 identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de
12 desarrollo, en sus niveles de pre-factibilidad,
13 factibilidad, diseño u operación. Comprende además
14 la supervisión, fiscalización y evaluación de
15 proyectos, así como los servicios de asesoría y
16 asistencia técnica, elaboración de estudios
17 económicos, financieros de organización,
18 administración, auditoría e investigación. En general
19 como medio para el cumplimiento de sus fines podrá
20 celebrar contrato y toda clase de actos jurídicos
21 permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la
22 naturaleza que fueren y que tengan relación con el
23 presente objeto. B) A la actividad agrícola,
24 agropecuaria, ganadera, avícola y floricultora, en
25 todas sus fases, exportación e importación de
26 banano; Plátanos, piña y productos perecederos; a
27 la actividad pesquera en general, en sus fases de
28 captura, procesamiento, comercialización e

STOCKIM S.A.

Guayaquil, 14 de Mayo del 2013

Señora
ZOILA CAROLINA TOMALA COELLO
Ciudad

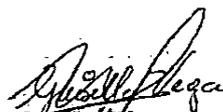
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **STOCKIM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años, en reemplazo del señor Andrés Olavide Luque Cervantes.

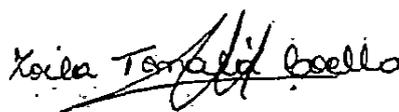
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual, conforme consta en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **STOCKIM S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Marzo del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 18 de Mayo del 2009.

Atentamente;


Guisella Xiomara Vega Pilco
Secretaria Ad-Hoc de la sesión

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegida.-
Guayaquil, 14 de Mayo del 2013.-


ZOILA CAROLINA TOMALA COELLO
C.C. 0920322377

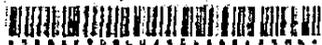
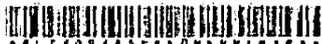
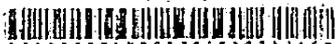
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.583
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **STOCKIM S.A.**, a favor de **ZOILA CAROLINA TOMALA COELLO**, de fojas **63.499 a 63.501**, Registro Mercantil número **9.613**.

ORDEN 22583




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Nary

Superintendencia de Compañías
Gualaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/MAR/2016 11:47:48

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 10137 - 0

CAROLINA TOMALA -

Expediente: 134365

RUC: 0992622504001

Razón social:

STOCKIM S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

SOLICITA CAMBIO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL DE LA CIA.

| | |
|--|-----|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 111 |
|--|-----|

[Handwritten signature]